

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 12 de julio de 2012, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 10: Comercio en general, Subgrupo Nº 00 (Residual o General)**, integrado por:

Delegados del Poder Ejecutivo

: Soc. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto y Dra. Jimena Ruy- López;

Delegados Empresariales:

Sr. Julio Guevara y Cr. Hugo Montgomery;

Delegados de los Trabajadores

: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en Acta suscrita por este Consejo el 8 de junio de 2011.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta numeral III del referido Convenio, el aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2012 es el siguiente:

1. Para los trabajadores que al 30/6/2012 perciban salarios mensuales de hasta \$ 9612, corresponde un ajuste del **5,06%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

2,5% por concepto de crecimiento

2,5% por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del B.C.U. para el semestre julio 2012- diciembre 2012

Para los trabajadores que al 30/6/2012 perciban salarios mensuales superiores a \$ 9612 y de hasta \$ 28.271, corresponde un ajuste del **3,53%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 1% por concepto de crecimiento

* 2,5% por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del B.C.U. para el semestre julio 2012- diciembre 2012

(ii) Para los trabajadores que al 30/6/2012 perciban salarios mensuales superiores a \$ 28271, corresponde un ajuste del **3,01%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

* 0,5% por concepto de crecimiento

- 2,5% por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del B.C.U. para el semestre julio 2012- diciembre 2012.

Leída que fué, se firman 5 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.